



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 162-2014-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Octubre del 2014



VISTO, El Memorandum N° 677-2014-G-SBCH, de fecha 23 de Octubre del 2014 remitido por la Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, estando próximo a celebrar las fiestas navideñas en el mes de Diciembre del presente año la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo como todo los años otorga canasta navideña a todo el personal administrativo y a la Alta Dirección por su compromiso con la institución, impulsando la equidad de género e igualdad de oportunidades, capacitándolas para su inserción en la actividad productiva, teniendo como base la eficacia en la Administración de su patrimonio y optimizando su rendimiento.

Que, mediante Memorandum N° 677-2014-G-SBCH, de fecha 23 de Octubre del 2014, la Gerencia, solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente a la conformación de la Comisión para la Actividad de la Canasta Navideña 2014, del Personal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHIC
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que ten

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626- CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Arma



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, en ese sentido resulta necesario designar la Comisión Organizadora para llevar adelante la actividad de la Canasta Navideña 2014 del personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo el cual permitirá que el trabajador pase unas felices fiestas navideñas en armonía con sus familias.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION PARA LA ACTIVIDAD DE LA CANASTA NAVIDEÑA 2014 DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, la misma que estará integrada por los siguientes Empleados Públicos, de los tres regimenes laborales de la Institución 276, 728 y D.Leg. 1057 - CAS:

- C.P.C FLORA CIEZA FERNANDEZ
- BACH. CONTB. VICTORIA CASTAÑEDA ZAMORA
- SR. JUAN ANSELMO VASQUEZ MANAYAY

ARTICULO SEGUNDO.-. DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
 Jorge Alberto Escobar Pasco
 PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CERTIFICO:
 Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

 Dr. Walter R. Balsa Armas
 FEDATARIO
 27.10.14

